

SANTIAGO, \_\_\_\_\_

**Ref: Carta de Responsabilidad para solicitud de Apertura**

**Señores  
Green Andes Chile S.A.  
Santiago, Chile**

**Nave/Viaje:** \_\_\_\_\_ **Status:** FCL- FCL \_\_\_\_\_

**Pto. Embarque:** \_\_\_\_\_ **Pto. Descarga:** \_\_\_\_\_

**BL Madre:** \_\_\_\_\_ **B/L(s) hijo(s):** Según manifiesto adjunto

De nuestra consideración:

Actuando en representación de los embarcadores señores \_\_\_\_\_, solicitamos a ustedes incorporar al manifiesto de la nave en referencia, el manifiesto desglosado que se adjunta, que consta de \_\_\_\_ hojas, con su respectivo B/L Madre ORIGINAL.

Otorgamos mandato amplio a los consignatarios para retirar las respectivas cargas amparadas por los Bs/L hijos correspondientes.

Liberamos de toda responsabilidad a ustedes, al capitán de la nave transportadora, a sus armadores, a la compañía naviera signataria del B/L Madre, a los agentes de la nave transportadora y a los agentes de la nave signataria del B/L Madre, en los puertos de embarque y descarga, por la entrega de la carga a los sub-consignatarios que se detallan en el Manifiesto de carga que acompañamos, y por la circunstancia de que esta entrega se esté efectuando contra documentos emitidos y firmados por nuestra representada y no contra el BL Madre firmado en el puerto de origen, cuyas cláusulas se mantendrán en todo caso vigentes en todas sus partes.

Además, desligamos a ustedes de toda responsabilidad por multa o infracción a los reglamentos de aduana, que deriven de esta operación y de la posible inclusión, en los manifiestos, de información errada o en discrepancia con respecto a su recepción física de la carga, como lo serían diferencias de peso, carga faltante, carga sobrante y otras circunstancias tipificadas como infracción a tales reglamentos y nos comprometemos a resarcir a ustedes de cualquier gasto/costo extra y multas que pudieran devenir por este concepto.

Con las observaciones anotadas en los párrafos precedentes, asumimos la responsabilidad ante el Servicio de Aduanas y ustedes, de la entrega de la carga al encargado del Recinto de Deposito Aduanero, siempre que al momento de efectuarse la recepción, se compruebe que el (los) sello(s) del (los) contenedor(es), se encuentre(n) intacto(s).

La partida de la referencia deberá ser manifestada, en condiciones FCL/FCL, al Terminal \_\_\_\_\_

Si los contenedores no son retirados/ desaduanados por el consignatario final de la carga, o no fueren retornados en el lugar y plazo indicado por ustedes, los costos por concepto de almacenaje, demora en la entrega (demurrage), limpieza y reparación del contenedor, serán por cuenta de nosotros.

Saluda muy atentamente,

**(Indicar Nombre del embarcador + RUT + Firma)**